



**EMPRESA CONSTRUCTORA
ELIECER ELDER SOTO OYARZÚN.
INFORMA**

Que mediante Resolución Exenta N°243/2026, SRM-MAGAL de fecha 06 de abril de 2026, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, prohíbe la circulación parcial de todo tipo de vehículos motorizados por la vía que se indica, correspondiente a la obra "CONSERVACION DE RED SECUNDARIAS DE AALL Y DE EMERGENCIAS DE AALL 2025" en la comuna de Punta Arenas en los tramos que se indican:

AVENIDA COLÓN, Norte Entre calle Gobernador Carlos Borjes y Calle Chiloé desde el 10 de abril de 2026 hasta 10 de mayo de 2026.